



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 369.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE CANADÁ

Asunción, 22 de abril de 2022

VISTO: El memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 25/2022 del 11 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de Gastos de Operación y Mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante Canadá; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las misiones diplomáticas, representaciones permanentes y oficinas consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

La Resolución N° 167 del 25 de febrero de 2022, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior".

La nota EP/CAN/1/N° 89/2022, del 31 de marzo de 2022, por la cual la Embajada de la República del Paraguay ante Canadá hace referencia a la devolución de impuestos retenidos por el fisco de Canadá, y adjunta copia de la remisión de los fondos, por importe de U\$S 12.866,64.- a la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo el monto confirmado de U\$S 12.846,64.-, el 01 de abril de 2022, diferencia de U\$S 20 por costos bancarios.

La nota EP/CAN/1/N° 90/2022 del 31 de marzo de 2022, mediante la cual la Embajada solicita la restitución de los fondos remitidos en concepto de devolución de impuestos, para cubrir los numerosos compromisos en los próximos meses, a saber: los festejos por las Fechas Patrias, la 25° Edición del Festival de Cine Latinoamericano de Ottawa, de cuya coordinación está a cargo la Embajada, la selección del grupo artístico paraguayo Puraheí Soul como uno de los 25 Artistas Destacados de la Conferencia Musical Global Toronto, varias actividades de promoción cultural en las ciudades de Ottawa y Montreal, etc.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1°

Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante Canadá, como fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento, la suma de U\$S 12.846,64.- (Dólares de los Estados Unidos de América doce mil ochocientos cuarenta y seis con 64/100).

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 369.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE CANADÁ

- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto del gasto 854 – Transferencias a representaciones diplomáticas, consulares y operaciones militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01, Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que la representación diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro

N° _____